



COLEGIO BOLIVAR®
Una Comunidad Educativa

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DEL COLEGIO BOLÍVAR NIT 890.300.539-4.

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

CERTIFICAN

Que el Colegio Bolívar con NIT 890.300.539-4 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta y complementarios.

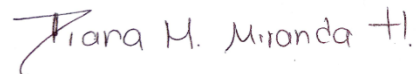
Que, de acuerdo con la declaración de Renta, el Colegio Bolívar con NIT 890.300.539-4 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional, el 22 de mayo de 2026 bajo el número de formulario 1117629992349, de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisión fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que refiere a los puntos anteriores se limita únicamente al cruce de los valores incluidos en los registros y auxiliares contables y en el sistema de información financiera y contables que me ha suministrado la Administración. La anterior información la certifico de conformidad con el alcance a que se refiere el artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en la ciudad de Cali a los 22 días del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Atentamente,


JOSEPH JOHN NAGY
Representante Legal
Colegio Bolívar



DIANA MARCELA MIRANDA
Revisor Fiscal
TP:232889-T
Miembro de BDO AUDIT SAS BIC

